

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel: (54 11) 5941-3011
e-mail: dianac@anac.gov.ar

AZOPARDO 1405 - Piso 3º
(C1107ADY) – CABA
ARGENTINA

A 06. MODIFICACIONES TEMPORARIAS EN EL ESPACIO AÉREO DE LA FIR EZEIZA Y RESTRICCIONES DE OPERACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE MERCOSUR.

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 OBJETO

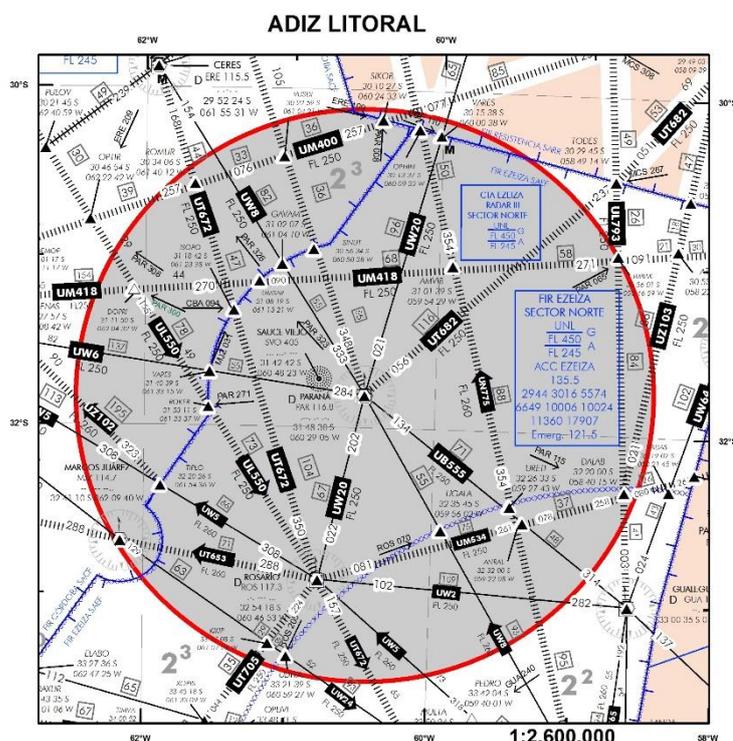
Esta Circular de Información Aeronáutica (AIC) tiene por objeto difundir las modificaciones temporarias en el espacio aéreo de la FIR EZEIZA y las restricciones de operación durante la realización de la cumbre del Mercosur en la Ciudad de SANTA FE a partir de las 10:00 UTC del día 15 de julio de 2019 hasta la 03:00 UTC del día 18 de julio de 2019.

1.2 APLICACIÓN

Esta publicación es de aplicación a todas aquellas personas que, en el desempeño de sus funciones, utilicen el espacio aéreo de la FIR EZEIZA durante la realización de la cumbre Mercosur en la Ciudad de SANTA FE a partir de las 10:00 UTC del día 15 de julio de 2019 hasta la 03:00 UTC del día 18 de julio de 2019.

2. MEDIDAS DE COORDINACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (ACM)

ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE DEFENSA AÉREA (ADIZ) TEMPORARIO



Nombre: ADIZ LITORAL TEMPORARIO

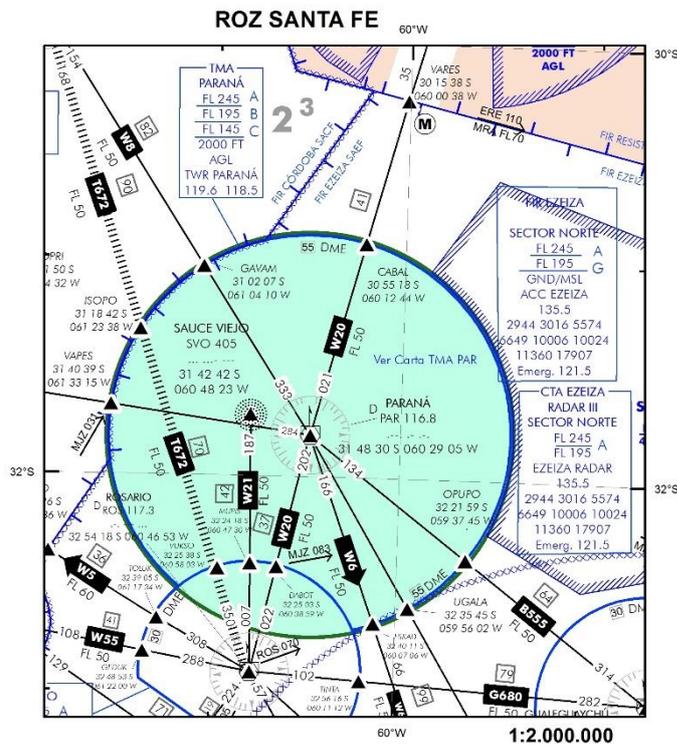
Límites laterales: Círculo de 100 NM de radio con centro en coordenadas S 31 48 30 W 060 29 05 (VOR/DME PARANÁ).

Límites verticales: GND-UNL.

Vigencia: desde el 151000JUL2019 hasta el 180300JUL2019 UTC.

Restricciones: obligación de presentar plan de vuelo previo al despegue (no se autoriza la presentación de plan de vuelo en vuelo), disponer de respondedor y equipo de comunicación.

ZONA DE OPERACIÓN RESTRINGIDA (ROZ) TEMPORARIO



Nombre: ROZ SANTA FE TEMPORARIO

Límites laterales: Círculo de 55 NM de Radio con centro en coordenadas S 31 48 30 W 060 29 05 (VOR/DME PARANÁ).

Límites verticales: GND-FL 245.

Vigencia: desde el 161700JUL2019 hasta el 180300JUL2019 UTC.

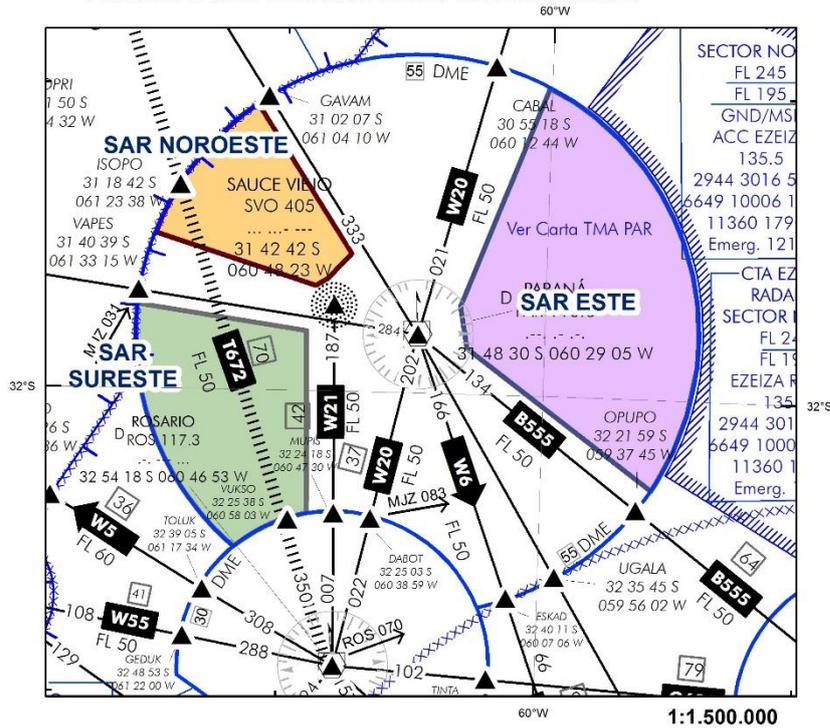
Restricciones: autorizada la operación desde aeródromos no controlados o lugar apto denunciado (LAD) y aeródromo controlado con obligación de presentar plan de vuelo previo al despegue (no se autoriza la presentación de plan de vuelo en vuelo), disponer de respondedor y equipo de comunicación desde el 161700JUL2019 hasta el 170259JUL2019 UTC.

Prohibición: Queda prohibida la operación de la aviación civil en los aeródromos no controlados, LAD y LADH a partir del 170300JUL2019 hasta el 180300JUL2019 UTC.

Dichos aeródromos serán clausurados por las Fuerzas de Seguridad o Policiales según corresponda.

SECTOR AÉREO RESTRINGIDO (SAR) TEMPORARIO

FIGURA 3. SECTORES AÉREOS RESTRINGIDOS



Nombre: SAR NOROESTE TEMPORARIO

Límites laterales: Desde S312922-W0612930, siguiendo por un arco de 55 NM con centro en el VOR/DME PAR hasta S310342-W0610642, S313248-W060443, S313750-W0605000 continuando por un arco de 20 NM con centro en el VOR/DME PAR hasta S313915-W0605243 de ahí a S312922-W0612930.

Límites verticales: GND-FL 230.

Vigencia: desde el 161700JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Restricciones: uso exclusivo para Aeronaves en Misión de Defensa Aérea con coordinación directa con el ACC EZE SECTOR NORTE.

Nombre: SAR SUROESTE TEMPORARIO

Límites laterales: Desde S323116-W0610929 siguiendo por un arco de 55 NM con centro en el VOR/DME PAR hasta S314326-W0613333, S314814-W0605439, S322547-W0605355, continuando por un arco de 30 NM con centro en el VOR/DME ROS hasta S323116-W0610929.

Límites verticales: GND-FL 230.

Vigencia: desde el 161700JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Restricciones: uso exclusivo para Aeronaves en Misión de Defensa Aérea con coordinación directa con el ACC EZE SECTOR NORTE.

Nombre: SAR ESTE TEMPORARIO

Límites laterales: Desde S305916-W0600036, siguiendo por un arco de 55 NM con centro en el VOR/DME PAR hasta S321800-W059342, S315058-W0601746, continuando por un arco de 10 NM con centro en el VOR/DME PAR hasta S314244-W0601928 luego a S305916-W0600036.

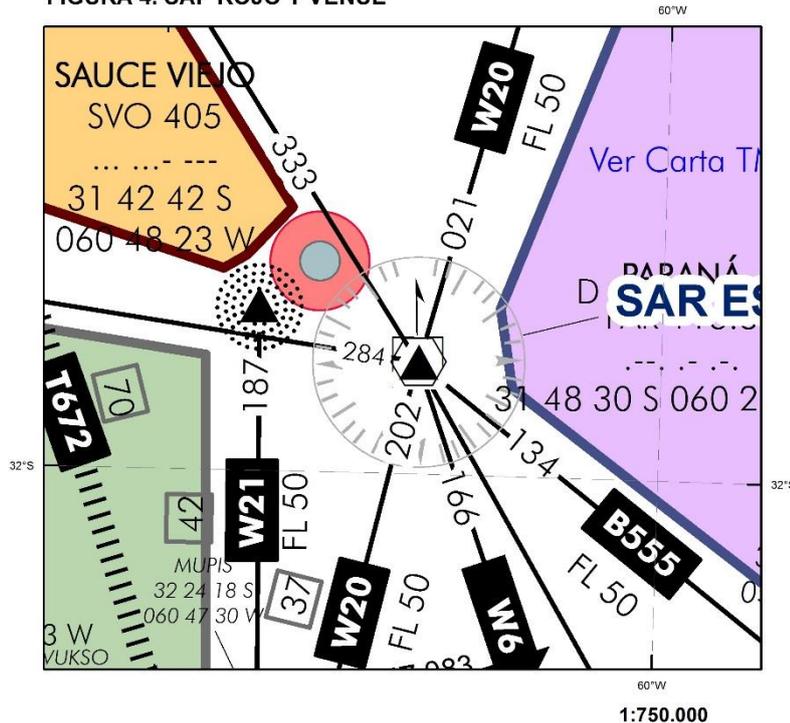
Límites verticales: GND-FL 300.

Vigencia: desde el 161700JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Restricciones: uso exclusivo para Aeronaves en Misión de Defensa Aérea con coordinación directa con el ACC EZE SECTOR NORTE.

SECTOR AÉREO PROHIBIDO (SAP) TEMPORARIO

FIGURA 4. SAP ROJO Y VENUE



Nombre: SAP ROJO TEMPORARIO

Límites laterales: Círculo de 5 NM de radio con centro en coordenadas S313819-W0604114.

Límites verticales: GND-FL 245.

Vigencia: desde el 170300JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Excepciones: aeronaves Militares, de las Fuerzas de Seguridad, Policiales o de estado afectadas a la Cumbre del MERCOSUR 2019.

NO DRONE ZONE (NDZ) TEMPORARIO

Nombre: VENUE TEMPORARIO

Límites laterales: Círculo de 2 km de radio con centro en coordenadas S313819-W0604114.

Límites verticales: GND-360 FT AGL.

Vigencia: desde el 151000JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Restricciones: prohibida la operación de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

Nombre: SAUCE TEMPORARIO.

Límites laterales: Círculo de 2.5 km de radio con centro en coordenadas S314240-W0604841.

Límites verticales: GND-360 FT AGL.

Vigencia: desde el 170300JUL19 hasta el 180300JUL19 UTC.

Restricciones: prohibida la operación de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

3. AERÓDROMOS DE LA ZONA DE OPERACIONES.

AEROPUERTO METROPOLITANO SANTA FE - SAUCE VIEJO

Restricciones: quedará restringida toda operación de la aviación civil a partir del 170300JUL2019 hasta el 172300JUL2019 UTC.

Excepción: aeronaves militares, FFSS/PP, de estado afectadas a la Cumbre y sanitarias (se considerará a dichos vuelos como urgentes cuando exista riesgo de vida, pérdida de funcionalidad de algún órgano o miembro del paciente a trasladar).

AEROPUERTO GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA (PARANÁ)

Restricciones: quedará restringida la operación de la aviación general a partir del 170300JUL2019 hasta el 180300JUL2019 UTC, excepto aeronaves privadas participantes de la Cumbre de Mandatarios con autorización previa de la ANAC/Comando Aeroespacial.

Operaciones: aeródromo de asiento de las Aeronaves en Misión de Defensa Aérea (AMDA) y aeronaves de estado participantes de la Cumbre de Mandatarios las que tendrán prioridad de operación sobre el resto del tránsito aéreo.

AERÓDROMOS NO CONTROLADOS DENTRO DE LA ROZ SANTA FE

Restricción: queda prohibida la operación de la aviación civil en los aeródromos no controlados, LAD y LADH a partir del 170300JUL2019 hasta el 180300JUL2019 UTC.

Dichos aeródromos serán cerrados para las operaciones aéreas con presencia de las Fuerzas de Seguridad o Policiales según corresponda.

AERÓDROMOS				
Nº	NOMBRE	ID	POS GEOG	TELÉFONO
1	DIAMANTE	DTE	320056S 603457W	0343-156204762
2	ANÍBAL BRIZI	EBF	312420S 605358W	03496-421310
3	ESPERANZA	EPZ	312824S 605043W	0343-4260795
4	GÁLVEZ	VEZ	320207S 611040W	03404-481056
5	ESTABLECIMIENTO LA ADELITA	HUM	312333S 610835W	
6	LA PELADA	PEL	305739S 605314W	03497-495087
7	FUMIGACIONES GONZALES	MON	322138S 605857W	
8	NOGOYÁ	NOG	322412S 594448W	03435-15615748
9	JUAN CARLOS BAGUR	NJB	322512S 594909W	03435-421542
10	TOGNOLI	NOT	322651S 595158W	
11	NUEVE DE JULIO	LIO	352358S 605600W	02317-432888
12	PARANÁ AEROCLUB	ANA	314528S 602226W	0343-4979027
13	CLUB DE PLANEADORES	PNA	314354S 601313W	0343-4261829
14	SAN BENITO	SBE	314831S 602705W	03434-4363995
15	GUADALUPE	UPE	313530S 604036W	03482-461417
16	FUMIGACIONES STADLER	SER	323447S 605434W	03476-490092
17	VICTORIA	VIC	323504S 601107W	0341-4916367
18	PUERTO SAN MARTIN / TERMINAL 6	PST	323830S 604512W	03476-438000

HELIPUERTOS

Nº	NOMBRE	ID	POS GEOG	TELÉFONO
1	HOSP. MAT. INFANTIL SAN ROQUE	HPE	314348S 603117W	0343-4230460
2	PARANÁ / AMARRAS DEL SOL	HAS	314231S 603003W	

LAD

Nº	NOMBRE	ID	POS GEOG	TELÉFONO
1	EA LOS LEONES	750	311000S 604300W	
2	LLAMBI CAMPELL	2401	311100S 604257W	
3	EA LOS OMBÚES	2417	322407S 602407W	
4	OLIVEROS	2437	323215S 605130W	
5	EA LAS CAÑAS	2438	310114S 601919W	
6	COL RIVAD-EL PINGO	2507	313643S 600716W	
7	LA ESPERANZA	2543	322259S 601525W	
8	PASO DE LAS PIEDRAS	2559	314201S 600606W	
9	GESSLER	2594	315340S 610822W	
10	EL RAIGÓN	2696	311032S 595543W	
11	EO LOS CACTUS	2752	311645S 600040W	

LADH

Nº	NOMBRE	ID	POS GEOG	TELÉFONO
1	POL ENTE RÍOS	2341	314348S 602947W	
2	SECC AVIAC EJERC 2	2504	314453S 603225W	
3	BRIGADA AÉREA POLIC	2682	314007S 604315W	

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO